

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

La Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, correspondiente al ejercicio 2025, se celebró en Madrid el día 26 de marzo de 2026

Fue debidamente anunciada y comunicada en:

- La página Web de la Entidad.
- El diario La Razón, edición nacional del día 25 de febrero de 2026, página 33.

Asistieron 169 mutualistas con presencia física.

Se tomaron los siguientes acuerdos en relación con el Orden del Día

PUNTO TERCERO del Orden del Día de la Convocatoria: *Examen y, en su caso, aprobación de:*

- 3.1 El Informe de gestión y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2025. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 3.2 El Informe de gestión Consolidado incluye el Estado de Información No Financiera y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2025. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 3.3 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual. (Artículo 20-c de los Estatutos).
- 3.4 El Informe anual de Gobierno Corporativo.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

3.5 La Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2025. (Artículo 20-b de los Estatutos).

Habiéndose dado lectura a los movimientos del epígrafe del Fondo Mutual y al Informe de la Propuesta de Aplicación del Resultado, se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones.

- El Informe de Gestión y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2025.
- El Informe de Gestión Consolidado que incluye el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Los movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.
- El Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Y la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2025, con el siguiente desglose:

- Reserva de estabilización a cuenta	4.164.274,91 €
- Remanente (Fundación Pelayo)	400.000 €
- Reservas Estatutarias	1.718.956,13 €
	<hr/>
TOTAL	6.283.231,04 €

PUNTO CUARTO del Orden del Día de la Convocatoria: ***Aprobación de la Gestión Social durante el ejercicio 2025. (Artículo 20-b de los Estatutos).***

Se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones, la Gestión Social de Pelayo Mutua de Seguros durante el ejercicio 2025.

PUNTO QUINTO del Orden del Día de la Convocatoria: ***Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatuario. (Artículo 12-n de los Estatutos).***

No se presentó dentro del plazo establecido en los Estatutos sociales propuesta alguna.

PUNTO SEXTO del Orden del Día de la Convocatoria: ***Fijación del número de Consejeros. (Artículo 20-a y 24 de los Estatutos). Propuesta de nombramiento y/o reelección de Consejeros (Artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales).***

6.1 Fijación del número de Consejeros.

Se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones, que el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros esté compuesto por nueve miembros, de los que como máximo un tercio podrán tener carácter ejecutivo, y estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros.

6.2 Nombramiento y/o reelección Terna:

Respecto al nombramiento y/o reelección de Terna, al haber sido presentada una sola candidatura para cubrir cada uno de los cargos que vacan estatutariamente y en aplicación del Apdo. d) del Artº. 25 de los Estatutos sociales de la Mutua, al existir una sola candidatura para cada terna a cubrir, ésta queda automáticamente proclamada sin necesidad de votación. Por lo tanto, quedan automáticamente proclamados para los cargos de:

6.2.1 Presidente (reelección)

D. Francisco J. Lara Martín

6.2.2 Vocal Consejero 2º (reelección)

D. Alberto Rodríguez de Lama

6.2.3 Vocal Consejero 6º (reelección)

D. Konstantin Sajonia-Coburgo Gómez Acebo

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

Los Consejeros elegidos, aceptaron expresamente su nombramiento.

Después de estos nombramientos, el Consejo de Administración queda formado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Francisco Lara Martín
Vicepresidenta	D ^a . Anna M. Birulés Bertran
Vocal Consejera 1 ^a	D ^a . Mar Cogollos Paja
Vocal Consejero 2 ^o	D. Alberto Rodríguez de Lama
Vocal Consejera 3 ^a	D ^a . Paloma Beamonte Puga
Vocal Consejera 4 ^a	D ^a . Angeles Delgado López
Vocal Consejera 5 ^a	D ^a . Ruth Duque Santamaría
Vocal Consejero 6 ^o	D. Konstantin Sajonia Coburgo
Vocal Consejero 7 ^o	D. Francisco Gómez Alvado
Secretario No Consejero	D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona

PUNTO SÉPTIMO del Orden del Día de la Convocatoria: ***Propuesta de revisión del sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2026 (Artículo 20-e y 25-g de los Estatutos).***

A la vista del informe sobre el sistema de remuneración del Consejo de Administración y del importe máximo a percibir, se aprobaron los principios y criterios aplicados de la política remunerativa de los Consejeros de la Entidad, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones.

Igualmente se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones, el importe máximo a percibir por el Consejo de Administración en el ejercicio 2026.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

PUNTO OCTAVO del Orden del Día de la Convocatoria: ***Modificación del Reglamento del Consejo de Administración (para información).***

Según el artículo 1.4 del Reglamento del Consejo, este será informado a la Asamblea General de mutualistas, se publicará en la página web corporativa (www.pelayo.com) de la Mutua y será inscrito en el Registro Mercantil que corresponda. El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que los mutualistas o cualquier tercero con interés legítimo, tengan conocimiento del Reglamento así como las actualizaciones que sobre su contenido se produzcan.

Modificaciones en la redacción:

Artículo 2 Interpretación.

Artículo 3.2 Modificación.

Artículos 5.2.10 y 5.3 Competencias esenciales.

Artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 Nombramiento de Consejeros.

Artículo 14.2 (c y b) Cese de los Consejeros.

Artículos 23.1 (f) y 23.2 Personas vinculadas.

Artículo 24.4 (a.vii) Retribución de los Consejeros.

Artículo 25.3 Presidente y Consejero Coordinador.

Artículo 27.4 Secretario.

Artículos 33.9 y 33.10 (p) Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Supresión:

Artículo 34.6 (i, párrafo tercero). Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Artículo 36. Definiciones.

PUNTO NOVENO del Orden del Día de la Convocatoria: *Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.*

Se aprobó, tras el recuento final de los votos emitidos, con 169 votos favorables, ningún voto en contra y 0 abstenciones, la Gestión Social de Pelayo Mutua de Seguros durante el ejercicio 2025.

PUNTO DÉCIMO del Orden del Día de la Convocatoria: *Ruegos y Preguntas.*

No se produjeron.

Fdo.: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración